

Raty
1.07.03.

Quito, a 25 de junio del 2.003

[Signature]
30-06-03.

21415

EXPEDIENTE: 18740

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Albita
25 JUN. 2003
16:30

Señor Superintendente:

Adjunto tengo a bien remitir copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía:

TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA.

otorgada por **MARCO VINICIO TACO TACO** a favor de **MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE**, el día 13 de junio del 2.003 ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita en el registro mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Latacunga el 19 de junio del 2.003.

Con vista de la escritura adjunta se dignará conferirme un certificado del cual conste que **MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE** es socio de la citada compañía.

Atentamente,

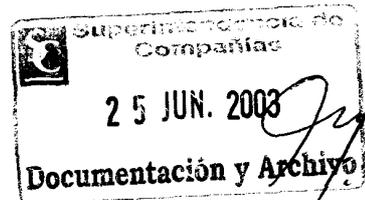
[Signature]
Dr. Modesto Anibal Tamayo
MATRICULA 1670 - C.A.P.

OK
Ingresado al
Sistema.

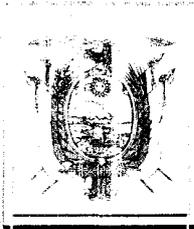
2003-06-30

OK
El Señor Marcelo
Patricio Tomaico Ponce
es socio de la Cia.

2003-07-01



**RESPUESTA BETIKAN
DE ARCHIVO**



Imp = 5
3v8 #5
#95

Self 2553

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

DEL CANTÓN QUITO

REVISADO 29 JUN 2003
3 JUN 2003
41025

DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984*

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCO VINICIO TACO TACO

A FAVOR DE: MARCELO PATRICIO TOMALCO PONCE

EL: 15 DE JUNIO DEL 2003

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: USD 25.00

Quito, a 16 DE JUNIO DEL 2003 200



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA :

MARCO VINICIO TACO TACO

A FAVOR DE :

MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE

CUANTIA : US\$ 25,00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito ; Distrito Me-
tropolitano , Capital de la República del Ecuador , el
día de hoy viernes trece (13) de JUNIO del año dos mil
tres , ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTA-
RIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparecen : por una
parte y en calidad de Cedente el señor MARCO VINICIO
TACO TACO , soltero , debidamente representado por su
mandataria la señora BERTHA CECILIA TACO TACO , casa-
da , según consta del poder que se agrega como documen-
to habilitante ; y , por otra y en calidad de Cesiona-
rio , el señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE , casado
con la señora IRENE DEL PILAR ESPINEL ARCOS , por sus
propios derechos .- Los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana , mayores de edad , legalmente capa-
ces para contratar y obligarse , domiciliados en la

ciudad de Latacunga y de tránsito por este Cantón y ciudad de Quito , a quienes conozco de que doy fe ; y , dicen : Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente : " **SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , dignese extender una de cesión de participaciones sociales de la Compañía " TRANSPORTE DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " , de conformidad con las siguientes cláusulas : **PRIMERA .-** **COMPARECIENTES .-** A la celebración del presente contrato comparecen , en calidad de CEDENTE , el señor MARCO VINICIO TACO TACO , ecuatoriano , mayor de edad , soltero , domiciliado actualmente en Madrid-España , quien concurre representado por su apoderada especial BERTHA CECILIA TACO TACO , conforme consta del poder adjunto ; y , en calidad de CESIONARIO , el señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE , ecuatoriano , mayor de edad , casado con la señora Irene del Pilar Espínel Arcos , domiciliado y residente en Latacunga , de tránsito en la ciudad de Quito .- **SEGUNDA .-** **ANTECEDENTES .-** Uno) Por escritura pública celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario Noveno de Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui , inscrita el cinco de Marzo de mil novecientos noventa bajo la partida número veinte del Registro Mercantil que se lleva en el Registro de la Propiedad de Latacunga , se constituyó la Compañía " TRANSPORTES DE PASAJE-

ROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " , siendo su capital actual cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América , dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una , según consta de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la Notaría Trigésima Quinta de Quito a cargo del doctor Héctor Vallejo Delgado , el once de Septiembre del año dos mil , inscrita el trece de Octubre del mismo año .- Dos .- El señor MARCO VINICIO TACO TACO , posee actualmente en la mencionada compañía veinte y cinco participaciones sociales suscritas y pagadas de un dólar de valor nominal cada una .- Tres .- En sesión extraordinaria celebrada el doce de Junio del año dos mil tres , la Junta General de Socios de la Compañía " TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " , resolvió autorizar al señor MARCO VINICIO TACO TACO suficiente para que transfiera las referidas participaciones sociales a favor del señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE , y a su vez a éste como nuevo socio de la Compañía , habiendo mediado para esto la renuncia de todos los socios al derecho de preferencia establecido en la ley y los estatutos sociales .- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos , el señor MARCO VINICIO TACO TACO , por intermedio de su Apoderada Especial BERTHA CECILIA TACO TACO , libre y voluntariamente , se a favor del señor MARCELO PATRICIO TO-

MAICO PONCE , las veinte y cinco participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía " TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " , y su respectivo valor , incluyendo todos los derechos y obligaciones que conforme a la Ley devienen de las mismas .- CUARTA .- ACEPTACION .- El señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE acepta la cesión de participaciones sociales que antecede y sus consecuencias de orden legal , por ser conveniente para sus intereses .- QUINTA .- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL .- Como consecuencia de la cesión de participaciones que antecede , el capital social de la Compañía " TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " queda integrado de la siguiente manera :

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES (\$USA 1.00 c/u)
1.- Telmo Castro Niza	US\$ 42.00	42
2.- Luis Guanoluisa Maigua	42,00	42
3.- Segundo Manuel Crespata	42.00	42
4.- Segundo José Jami Guamán	42.00	42
5.- Luis Ataballo Pullupaxi	25.00	25
6.- Manuel Maigua Yugla	25.00	25
7.- Alejandro Montaluisa	25.00	25
8.- José Manuel Guanoluisa	25.00	25
9.- José Rubén Malliquinga	25.00	25
10.- Genaro Jérez Barzón	7.00	7
11.- Segundo Manuel Chicaiza	25.00	25
12.- Raúl Ataballo Vaca	25.00	25

13.- Segundo Islayo Fullopaxi	25.00	25
14.- Marcelo Patricio Tomaico	25.00	25
SUMAN	400.00	400

SEXTA .- RATIFICACION .- Presentes CEDENTE y CESIONARIO manifiestan que se encuentra pagado el valor total de las participaciones sociales que se transfieren por este instrumento , declaran su conformidad con este acto y sus consecuencias de orden legal y se ratifican de consuno en el contenido de este contrato .- **SEPTIMA .- MARGINACION E INSCRIPCION .-** Queda autorizado el Cesionario señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE , para solicitar que se sienta razón de la presente cesión de participaciones sociales al margen de la escritura de constitución de la compañía y para obtener la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil .- **OCTAVA .- HABILITANTES .-** Como tales se agregan los siguientes : a) Copia certificada del poder conferido por MARCO VINICIO TACO TACO a favor de BERTHA CECILIA TACO TACO , que legitima la comparecencia de esta última al presente acto ; y , b) Copia autógrafa del acta de la sesión extraordinaria de la junta general de socios de la Compañía " TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO COMPAÑIA LIMITADA " celebrada el doce de Junio del año dos mil tres .- Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo " **HASTA AQUI LA MINUTA** , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que sido formulada y por lo mismo suscrita

por el señor doctor Modesto Aníbal Tamayo , portador de la matrícula profesional signada con el número mil seiscientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que les fue por mí el Notario , íntegramente a los señores comparecientes , éstos se afirman y se ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido , para constancia , y en fe de ello , firman conmigo , en unidad de acto .- De todo lo cual doy fe .-


Sra. Berthe C. Taco Taco

C.C.No. 050205132.7

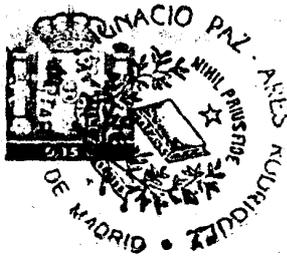
P.V.No. 193.0058


Sr. Marcelo Tomaico Ponce

C.C.No. 050208042.7

P.V.No. 127.0023

FIRMADO . - DOCTOR GUSTAVO
FLORES UZCATEGUI . - NOTARIO
NOVENO DE L DISTRITO METRO
POLITANO DEL CANTON QUI
TO PROVINCIA DE PICHINCHA
DOCUMENTOS HABILITANTES . -



4N4628154

06/2002

PODER.

NUMERO SESENTA Y TRES. _____

En Madrid, mi residencia, a quince de Enero de dos mil dos. —

Ante mi: IGNACIO PAZ-ARES RODRIGUEZ, Notario de Madrid
y de su Ilustre Colegio. _____

COMPARECE:

DON MARCO VINICIO TACO TACO, mayor de edad, soltero, fontanero, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia accidental en Madrid, Paseo de la Castellana, numero 205, piso 9 A. Con pasaporte ecuatoriano numero SJ 84.469, expedido en Latacunga (Ecuador), el dia 30 de Junio de 2000, con validez hasta el dia 30 de Junio de 2006.

INTERVIENE

En su propio nombre y derecho. _____

Tiene, a mi juicio, el compareciente, capacidad legal suficiente para otorgar esta escritura de poder, y al efecto, _____

OTORGA

Que confiere poder especial amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor de su hermana DOÑA BERTHA CECILIA TACO TACO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 050205132-9, a fin de que en

nombre y representación del mandante, proceda a vender las acciones y derechos que los tiene el compareciente, en la Compañía de Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, cuyas acciones y derechos son las mismas que el compareciente adquirió y constan en la escritura pública otorgada el 17 de Agosto de 1999, ante el Notario Noveno del Cantón Quito (Ecuador), Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, legalmente inscrita en el libro del Registro Mercantil del Cantón Latacunga (Ecuador), con fecha 1 de Septiembre de 1999; en fin se le faculta para que suscriba la escritura respectiva de la cesión de participaciones y todo lo concerniente a las indicadas acciones que los tiene en la indicada Compañía. -----

Redactado conforme a minuta facilitada por el compareciente. --

Hago las reservas y advertencias legales.-----

Leída por mi esta escritura, advertido el compareciente de su derecho, declara haberla leído íntegramente por sí, y enterado de su contenido, consiente, otorga y firma conmigo el Notario, que doy fé de haberme asegurado de la identidad personal del compareciente por su pasaporte expresado en la comparecencia, y de todo lo -----



4N4628155

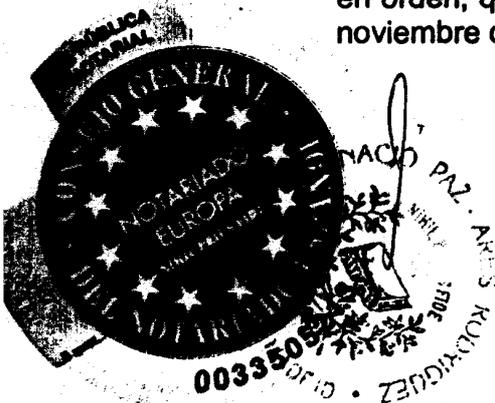
06/2002

demás contenido en este instrumento público, extendido en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, que signo, firmo, rubrico y sello.- Firmado.- Marco Vinicio Taco.- Signado.- Ignacio Paz-Ares.- Rubricados y sellado.-----

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

NOTA.- El mismo día de su otorgamiento, y para el compareciente expedido copia en 2 folios del papel exclusivo para documentos notariales, números: 4D2904579 y 4D2904580. DOY FE.- Signado.- Paz.-----

ES COPIA que concuerda bien y fielmente con su original obrante en mi protocolo corriente de instrumentos públicos. Y para el compareciente, la explico en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie: 4N, números: el del presente y el anterior en orden, que signo, firmo, rubrico y sello en Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.-



JP
[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2.003.

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy jueves doce de junio del dos mil tres, siendo las 16h00, en el local de la compañía situado en el parque central de la parroquia Belisario Quevedo, previa convocatoria del gerente, se reúnen en junta general extraordinaria de socios los señores:

S O C I O	CAPITAL (\$ USA)	PARTICIPACIONES (\$ USA 1,00 c/u)
Telmo Castro Niza	42,00	42
Luis Guanoluisa Maigua	42,00	42
Segundo Manuel Crespata	42,00	42
Segundo José Jami Guamán	42,00	42
Luis Ataballo Pullupaxi	25,00	25
Manuel Maigua Yugla	25,00	25
Alejandro Montaluisa Pullupaxi	25,00	25
Marco Vinicio Taco	25,00	25
José Manuel Guanoluisa Vaca	25,00	25
José Rubén Malliquinga	25,00	25
Genaro Jerez Garzón	7,00	7
Segundo Manuel Chicaiza	25,00	25
Raúl Ataballo Vaca	25,00	25
Segundo Islayo Pullopaxi Guamán	25,00	25
S u m a n.	400,00	400

Se aclara que los señores Marco Vinicio Taco y Genaro Jerez Garzón concurren representados por la señora BERTHA CECILIA TACO TACO y el señor EDGAR FAUSTO AGUILAR GONZALEZ, en su orden, de conformidad con la escritura de poder y carta poder presentadas en Secretaría.

Dirige la junta el presidente titular de la compañía señor MANUEL MAIGUA YUGLA y actúa como secretario ad-hoc el señor TELMO CASTRO NIZA.

Hallándose presentes todos los socios de la compañía y representado que se encuentra por lo mismo el cien por ciento del capital social, el presidente declara instalada la sesión.

De acuerdo a la convocatoria el único punto a tratar es el siguiente:

Transferencia de las participaciones sociales del socio señor MARCO VINICIO TACO TACO, a favor del señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE, y aceptación de este último como nuevo socio de la compañía.

Acto seguido el presidente concede la palabra a la señora BERTHA CECILIA TACO TACO, Apoderada Especial del señor MARCO VINICIO TACO TACO, y manifiesta que es interés de su representado transferir las veinticinco participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, a favor del señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE, quien ingresaría como nuevo socio de la compañía, a cuyo efecto solicita se le conceda la respectiva autorización.

Luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve con el voto unánime de todos los socios concurrentes que representan el cien por ciento del capital social, lo siguiente:

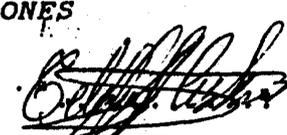
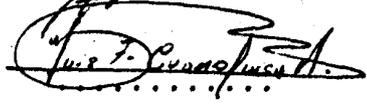
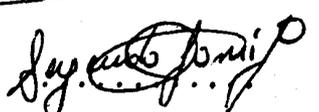
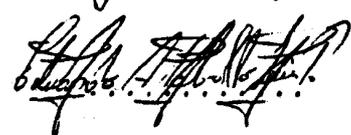
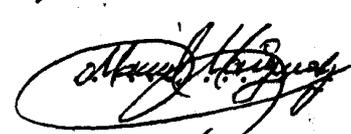
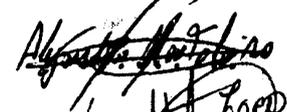
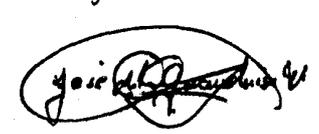
1. Conceder al señor MARCO VINICIO TACO TACO autorización suficiente, cual en derecho se requiere, para que transfiera las veinticinco participaciones sociales que posee actualmente en la compañía, a favor del señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE.
2. Aceptar al señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE como nuevo socio de la compañía.
3. Dejar constancia que las resoluciones que anteceden han sido tomadas previa renuncia de todos los socios concurrentes al derecho de preferencia para la adquisición de las participaciones sociales que el señor MARCO VINICIO TACO TACO se propone ceder al señor MARCELO PATRICIO TOMAICO PONCE.

No habiendo otro punto que tratar y luego de un receso concedido para la elaboración de la presente acta, se da lectura de la misma siendo aprobada por unanimidad, con la única observación de que ha de tenerse como parte de la presente acta la nómina de socios concurrentes a la sesión, debidamente firmada por cada uno de ellos al ingreso a la misma.


Manuel Márquez Aguilera
PRESIDENTE


Teodoro Casillas Niza
SECRETARIO AD-HOC

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES DE PASAJEROS BELISARIO QUEVEDO CIA. LTDA." CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DEL 2.003.

N O M B R E	CAPITAL (\$ USA)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	F I R M A
1. TELMO CASTRO NIZA	42.00	42	
2. LUIS GUANOLUISA MAIGUA	42.00	42	
3. SEGUNDO MANUEL CRESPATA	42.00	42	
4. SEGUNDO JAMI GUAMAN	42.00	42	
5. LUIS ATABALLO PULLUPAXI	25.00	25	
6. MANUEL MAIGUA YUGLA	25.00	25	
7. ALEJANDRO MONTALUISA	25.00	25	
8. MARCO VINICIO TACO	25,00	25	
9. JOSE MANUEL GUANOLUISA	25.00	25	
10. JOSE RUBEN MALLIQUINGA	25.00	25	
11. GENARO JEREZ GARZON	7.00	7	
12. SEGUNDO MANUEL CHICAIZA	25.00	25	

13. RAUL ATABALLO VACA

25,00

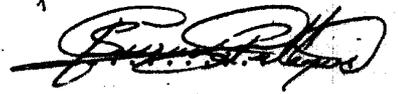
25



14. SEGUNDO PULLOFAXI GUAMAN

25,00

25



S u m a n

400.00

400



Teodoro TORRES NIZA

SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

114

SECRETARIA CONTADOR BACHILLER
 ARTURIO TACO CRIBAGUANO
 JOSEFINA TACO CONTERON
 CATALUNYA 24/02/2003
 24/02/2003

REN 0050209
 CIP



CIUDADANIA TACO TACO BERTHA CECILIA
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO
 10 AGOSTO 1974
 003-0165 00575 F
 COTOPAXI/SALCEDO
 SAN MIGUEL DE SALCEDO-1974



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

TACO TACO BERTHA CECILIA
 SALCEDO
 SAN M. DE SALCEDO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 13 JUN 2003

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIURASANIA No. 0502060427

TOMASO PONCE MARCELO PATRICIO

20 NOVIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-0011-0001

COTOPAXI/SALCEDO

LUGAR DE NACIMIENTO

SAN MIGUEL DE SALCEDO

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

123 - 0023

CECULA No. 0502060427

CECULA

TOMASO PONCE MARCELO PATRICIO

APellidos y Nombres

LATAJUNGA

CANTON

PROVINCIA DE LA MANA

PROVINCIA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2396 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

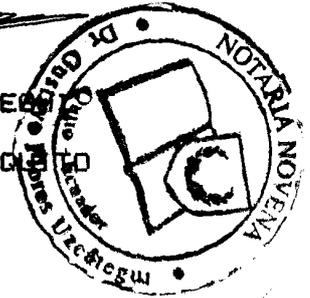
Quito, a **13 JUN 2003**

[Signature]

DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta *SEGUNDA* COPIA CERTI-
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
dieciséis de Junio del año dos mil tres .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATER
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ZON : Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede , otorgada por el señor Marco Vinicio Taco Taco en favor del señor Marcelo Patricio Tomaico Ponce , al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Transportes de Pasajeros Belisario Quevedo Compañía Limitada , celebrada ante mí el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a dieciseis de Junio del año dos mil tres .-



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota del contenido da la escritura, al (os) margen (es) de partida N'...*20*... constante a fojas...*254a*... del REGISTRO...*publicado en 1990*... Latacunga, a...*19*... de...*junio del 2003*...

